

🔊DESDE EL FPDS REPUDIAMOS LA LIBERTAD CONDICIONAL A ALEJANDRO ACOSTA

📞Contacto de prensa: Orlando Agüero 11 7003-7360

El ex cabo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Alejandro Acosta, fue condenado a cadena perpetua por los crímenes de nuestros compañeros Darío Santillán y Maximiliano Kosteki. El contexto fue una represión planificada desde el poder político, el día 26 de Junio de 2002.

Se ejecutó en la ciudad de bonaerense de Avellaneda en el Puente Pueyrredón, desde donde se inició una cacería humana que derivó en los crímenes de nuestros compañeros, pero también con más de treinta heridos con balas de plomo y cientos de detenidos. Este operativo criminal fue puesto en marcha para detener el reclamo de los Movimientos de Trabajadores y Trabajadoras desocupadas que reclamaban trabajo. La situación del país era compleja. El Fondo Monetario Internacional, el sector empresario, los gobernadores y el gobierno nacional a cargo de Eduardo Duhalde, formalizaron un consenso para terminar con las protestas que originaban sus políticas económicas que profundizaron la pobreza a un 66%, y más de cinco millones de desocupados y desocupadas en el año 2002. Luego de estos crímenes cometidos desde el Estado, el ahora ex cabo Alejandro Acosta junto a su jefe el ex comisario Alfredo Fanchiotti, fueron condenados a cumplir la pena de cadena perpetua.

Otros policías que también intervinieron en el operativo recibieron condenas menores. Sin embargo, el miércoles 16 de octubre pasado, la Cámara de Apelaciones en lo Penal nº 3 de los Tribunales de Lomas de Zamora le otorgó a Acosta el beneficio de la Libertad condicional.

Reconocemos que la máxima pena en nuestro país no es la reclusión de por vida (salvo casos de Lesa Humanidad), sino que se cumple con veinticinco años de cárcel, y que a partir de los veinte años de encierro puede el condenado comenzar a presentar recursos en la justicia para beneficiarse con distintos tipos de salidas, ya sean transitorias o permanentes. Entendemos que particularmente en este caso, estos tipos de beneficios a los que accede la población carcelaria común, no deberían ser aplicables a Acosta y mucho menos a Fanchiotti llegado el caso. En primer lugar porque no se trata de un preso común. Alejandro Acosta formó parte de un plan represivo que tenía como fin acallar las voces del reclamo social. Esta planificación provenía de lo más alto del gobierno nacional, conducido por la ex SIDE y coordinando tres fuerzas de seguridad federales y una provincial.

Además cuestionamos la decisión de la Cámara preguntándonos qué tipo de re-sociabilización puede tener una persona que fue una pieza clave para garantizar la impunidad de quienes planificaron este Crimen de Estado. Qué tipo de reinserción social puede ser posible para quien durante más de dos décadas se mantiene en silencio y que tanto la querrela como la sociedad estuvimos esperando que aporten alguna claridad sobre la planificación de un crimen a todas luces impune sobre las responsabilidades políticas.

Nunca tuvo ese nivel de disposición. Eligió guardar silencio. Eligió seguir siendo cómplice de un crimen permitiendo aún mayor impunidad, ya que más allá del rol que él mismo junto a los otros policías jugaron, la responsabilidad de los crímenes se encuentran en el seno del poder político de ese momento.

Más allá de la conducta, lo que el conjunto de la sociedad, el Frente Darío Santillán, los familiares y compañerxs de Darío y Maxi y todos los afectados cuestionamos, es que en este caso puntual no sería pertinente que sea beneficiado por las leyes emitidas para los presos comunes.

Nos oponemos a que una persona se reinserte en la sociedad, cuando aún sigue siendo parte de la complicidad con la impunidad policial, política y mafiosa de la inteligencia que está detrás de estos crímenes de los cuales él fue solo una instancia ejecutora y que jamás aportó a clarificar.

Es por esto que rechazamos categóricamente la decisión de la Cámara de Apelaciones en lo Penal nº 3 de Lomas de Zamora, entendiendo que hay que darle lugar a este reclamo sensato de nuestra organización, de los compañeros y compañeras de Darío y Maxi y de sus familiares.